CONTRATO N° 062/2016

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD IPTA 21/2016 "ADQUISICIÓN DE CARPAS, PLÁSTICOS Y MALLAS" -ID N° 320276

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman 1705 c/Gómez Ríos, representada para este acto, el por el **Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 6.392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **THE HOME DEPOT S.A.**, con **RUC N° 80065057-3**, domiciliada en Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ** , con Cédula de Identidad N° 2.015.208, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE CARPAS, PLÁSTICOS Y MALLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa **N° 21/2016** de **"ADQUISICIÓN DE CARPAS, PLÁSTICOS Y MALLAS"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320276

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IPTA Nº 21/2016 "Adquisición de Carpas, Plásticos y Mallas", convocado por el Instituto

THE HOME DEPOT S.A.
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Cast

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 29/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Bolsa de Polipropileno chico	Unidad	10	Plastifoan	Paraguay	45.000	450.000
2	5	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	1.000	Plastifoan	Paraguay	500	500.000
3	6	Bolsa de Polipropileno grande	Unidad	1.000	Plastifoan	Paraguay	600	600.000
4	12	Bolsas de plastillera	Unidad	2.600	Polifabril	Paraguay	1.900	4.940.000
5	13	Bolsas de plastillera	Unidad	1.650	Polifabril	Paraguay	1.870	3.085.500
6	15	Bolsita para macetas	Unidad	25	Plaspasa	Paraguay	42.000	1.050.000
7	16	Bolsita para macetas	Unidad	50	Plaspasa	Paraguay	39.000	1.950.000
8	24	Carpa de plástico	Unidad	10	Atlan	Brasil	830.000	8.300.000
9	33	Malla media sombra	Unidad	6	Politex	Chile	560.000	3.360.000
10	34	Malla media sombra	Unidad	2	Politex	Chile	690.000	1.380.000
11	35	Malla media sombra	Unidad	5	Politex	Chile	730.000	3.650.000
Total Gs.: IVA incluido								**29.265.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.265.500** (Guaraníes veintinueve millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de Caacupé Km. 48 en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido de entrega emitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, cuya recepción estará a cargo de un Técnico del Proyecto 14-INV-447-FRUTILLA, un Técnico del Proyecto 14-INV-

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

THE HOME DEPOT S.A
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Cast
Lambaré

449-TOMATE, un Técnico del Proyecto 14-INV-448-CAÑA DE AZÚCAR, un Técnico designado por el Director General de Programas de Investigación del IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes del IPTA.

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo alguno para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección mencionada. A continuación se detallan las especificaciones técnicas:

N° de Orden	N° de Ítems	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	1	Bolsa de Polipropileno chico	De polietileno, transparente de 60 micrones o más. Medidas 15 x 20 cm., paquete de 100 unidades.	Unidad	Paquete
2	5	Bolsa de polietileno mediano	Plástica con cierre Zip transparente, 40 cm. x 20 cm., como mínimo.	Unidad	Unidad
3	6	Bolsa de Polipropileno grande	De polipropileno para cobertura de racimo de banana de 81 cm x 160 cm, perforado en forma de s color celeste o blanco.	Unidad	Unidad
4	12	Bolsas de plastillera	Material Polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos, con logo del IPTA.	Unidad	Unidad
5	13	Bolsas de plastillera	Material Polipropileno de 45 x 60 cm., gramaje de 90 gramos, con logo del IPTA.	Unidad	Unidad
6	15	Bolsita para macetas	De polietileno de 60 micrones de 25 x 30 cm. Paquete de 100 unidades.	Unidad	Paquete
7	16	Bolsita para macetas	De polietileno de 40 micrones de 10 x 15 cm. Paquete de 100 unidades.	Unidad	Paquete
8	24	Carpa de plástico	De 10 m x 10m., de 250 micrones. Con tratamiento UV., color negro.	Unidad	Unidad
9	33	Malla media sombra	De 50% retención de luz, con protección UV. Color negro de 2,1 m de ancho x 100 m de largo, con borde reforzado. Rollo de 100 metros.	Unidad	Rollo
10	34	Malla media sombra	De 70% retención de luz, con protección UV. Color negro de 2,1 m de ancho x 100 m de largo, con borde reforzado. Rollo de 100 metros.	Unidad	Rollo
11	35	Malla media sombra	De 35% retención de luz, de 4,2 m de ancho x 100 m de largo, con borde reforzado y protección UV. Color negro. Rollo de 100 metros.	Unidad	Rollo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

THE HOME DEPOT S.A.
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. Juan del Casill
Lambaré - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los....21...días del mes.....DICIEMBRE..... de dos mil dieciséis.

THE HOME DEPOT S.A.
RUC: 80065057-3
Avda. San Isidro esq. J... del
Lambaré - Paraguay

Sra. ROSSANA M. RUFFINLLI F.
Representante Legal
THE HOME DEPOT S.A.

Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente